

Santa Fe, 10 de abril de 2018

VISTO el Expte. C.D. N° 046/18, caratulado **Excepciones a Requisitos Académicos** iniciado por la Secretaría Académica de esta Facultad, y

CONSIDERANDO:

La presentación efectuada por el alumno **PERRI, Enrico**, de la especialidad Ingeniería Industrial, por la que solicita autorización para el cursado de asignaturas sin dar cumplimiento al régimen de correlatividades.

Que por Res. De Decano N° 145/18 se le otorgó cambio de especialidad en el Presente Período Lectivo, de la Carrera Ingeniería Civil a la Carrera Ingeniería Industrial.

Que de acuerdo a lo reglamentado en el punto 5.3.4 de la Ordenanza N° 1549, los alumnos pueden ampararse en esta excepción una sola vez a lo largo de su carrera en el momento en que se produzca el ingreso por equivalencia o cambio de especialidad.

Que se estima conveniente acceder a lo solicitado a los efectos de no prolongar sus estudios.

Por ello,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD REGIONAL SANTA FE

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Autorizar al alumno **PERRI, Enrico** DNI N° 35.650.060, de la especialidad Ingeniería Industrial, el cursado, en el presente Período Lectivo, de las asignaturas que a continuación se detallan, sin dar cumplimiento al régimen de correlatividad:

- Pensamiento Sistémico
- Administración General

ARTÍCULO 2º.- Regístrese. Comuníquese. Archívese.

RESOLUCIÓN N° 155

FRSF
DAGI
AGU
ROG

Ing. RUDY O. GRETHER
DECANO


Dr. Alfonso GIMENEZ URIBE
Secretario de Gestión Universitaria

